5

DECRETO Nº 12479

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA CRISTINA OCAMPOS VIUDA DE MELGAREJO.

Asunción, Noviembre 5 de 1920

Nº 4728

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señora Cristina Ocampos viuda de Melgarejo, solicitando el traspaso de la pensión que en vida hubiera correspondido a su esposo el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Gregorio Melgarejo; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el decreto reglamentario de Octubre 24 de 1912 y las demás constancias que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50 c/l)VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señora Cristina Ocampos en su caracter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Gregorio Melgarejo.

Esta pensión se contará desde la fecha del presente decreto.

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Elicio Ayala

MINISTRO DE HACIE